SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1599/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER", - AD REFERENDUM, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 21 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 527/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N° 21/2017, "Mantenimiento y Reparación de impresoras y Escáner" – Ad Referéndum. Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de la SAS. Se adjunta copia Memorándum DTIC N° 173/2017.

El Memorándum DGAF N° 1003/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado, conforme al Memorándum DUOC N° 527/2017, según el siguiente detalle:

***-Llamado a Concurso de Ofertas N° 21/2017-* "Mantenimiento y Reparación de impresoras y Escáner".**

Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – DTIC, según memorándum adjunto. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General, y se adjuntan antecedentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1599/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER", - AD REFERENDUM, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 21 de diciembre de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2017, "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáner", – Ad Referéndum** que forma parte de la presente como **Anexo I**.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2017, "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Escáner", – Ad Referéndum** conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

mb/vj/lr